



Fondo de Cesantía y Jubilación
Especial de Petroecuador FCPC

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN A LA LEY DE ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ALCANCE	2
OBJETIVOS	2
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	2
DESARROLLO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	3
i. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
ii. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES	3
iii. FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
1. Tratamiento a los Datos Personales de los partícipes y ex partícipes.	3
iv. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	4
TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	4
DATOS PERSONALES DE PERSONAS FALLECIDAS	4
DATOS CREDITICIOS	5
DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS CREDITICIOS	5
v. SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	5
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	5
ALMACENAMIENTO	6
CONSENTIMIENTO	6
NOTIFICACIÓN DE VULNERACION DE SEGURIDAD	6
CONFIDENCIALIDAD	7
vi. ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y VIGENCIA	7

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 459 de fecha 26 de mayo de 2021 y en cumplimiento a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de fecha 19 de abril de 2022, el Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC elaboró el Plan de Implementación a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales con la aplicación de los procedimientos y disposiciones de los entes competentes.

El Plan de Implementación a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales tiene el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa legal vigente, la cual tiene por objeto y finalidad desarrollar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales mediante el ingreso adecuado y confidencial de información al sistema y archivo físico del Fondo.

El Fondo garantiza la protección de derechos como el tratamiento de datos personales, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, todas estas actividades se rigen por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia, mediante el presente Plan de Implementación.

ALCANCE

El presente Plan debe emplearse para servir de dirección en la protección y el tratamiento de la información de datos personales de todos quienes intervienen con el Fondo, de riesgos externos que eventualmente pudieran darse, las políticas aquí enmarcadas deben ser cumplidas por el personal del Fondo y terceros relacionados que manejan el proceso de recolección de la información de datos personales.

OBJETIVOS

Establecer los lineamientos, procedimientos y gestionar adecuadamente el tratamiento de los datos personales de las personas con quienes tiene o ha tenido relación el Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, a través de la información almacenada con las debidas seguridades en el sistema del Fondo.

Identificar el tipo de datos personales que el Fondo administra de los actores (partícipes y ex partícipes), así como su tratamiento.

Establecer las políticas y procedimientos del Fondo para la administración, anonimización o cifrado de datos personales y, las medidas dirigidas a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad permanentes de los sistemas y servicios del tratamiento de datos personales y el acceso a los datos personales, de forma rápida en caso de incidentes.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

- **Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **Base de Datos o fichero:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- **Dato Personal:** Información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las

convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Seguridad de la Información.** La seguridad de la información se entiende el conjunto de medidas preventivas y reactivas que permiten resguardar y proteger la información.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, custodia, almacenamiento, conservación, uso, circulación o supresión.

DESARROLLO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

i. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- El Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, como persona jurídica es el responsable del tratamiento, así como de almacenar y resguardar los datos personales de todos los partícipes, ex partícipes, proveedores, empleados desde la creación del Fondo, considerando la siguiente información:

Dirección: Av. Diego de Almagro 2033 y Whimper, Edificio Torres Whimper, Piso 12, Oficina 1203.

Correo electrónico: fojupec@fondojubilacionpec.fin.ec

Teléfono: (02) 2561 080 / 0980254201

- El personal del Fondo que tiene acceso a consultar, tratar y realizar cualquier tipo de tratamiento a los datos personales contenidos en la base de datos del sistema SFOND y archivo.

ii. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales obtenidos por parte de los partícipes o ex partícipes del Fondo, se realizan a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico,
- Teléfono/celular,
- Solicitudes de Crédito,
- Solicitudes de Liquidaciones de Aportes,
- Fichas de Información,
- Fichas de datos Bancarios.

iii. FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los Datos Personales tratados por El Fondo

El Fondo, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, para las finalidades que los titulares dieron su consentimiento.

1. Tratamiento a los Datos Personales de los partícipes y ex partícipes.

- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares;

- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que, en virtud de la ley aplicable, deban recibir los Datos Personales;
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.
- Transferir la información recolectada a distintas áreas del Fondo (gerencia, área de crédito, contabilidad, asistencia administrativa);
- Para la atención de requerimientos extrajudiciales y judiciales en los casos de deudores principales, cónyuges, garantes y cónyuges de garantes solidarios.
- Registrar los datos personales en la base de datos del sistema SFOND y pagina web del Fondo.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para cumplir el objeto social del Fondo.

2. Tratamiento de los Datos Personales de los empleados:

- Desarrollar las actividades propias de la gestión del área de Contabilidad, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras;
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados.

3. Tratamiento a los Datos Personales de los Proveedores:

- Para el registro en la base de datos del sistema del Fondo, módulo Proveedores;
- Para procesar los pagos que correspondan.

iv. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de datos sensibles se dará exclusivamente en las siguientes circunstancias:

- a. El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
- b. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Fondo como responsable del tratamiento de información en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.

DATOS PERSONALES DE PERSONAS FALLECIDAS

Los titulares de derechos sucesorios de las personas fallecidas podrán dirigirse al Fondo con el objeto de solicitar el acceso, rectificación y actualización o eliminación de los datos personales del causante, siempre que el titular de los datos no haya, en vida indicado otra utilización o destino para sus datos.

DATOS CREDITICIOS

El Fondo como responsable del tratamiento de información en forma legítima y lícita podrá informarse sobre la solvencia patrimonial y crediticia incluyendo información relativa al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio que permita evaluar la concertación de negocios en general, la conducta comercial o la capacidad de pago del titular de los datos en aquellos casos en que los mismo sean obtenidos de fuentes de acceso públicos o procedentes de información facilitadas por el acreedor. Estos datos pueden ser utilizados solamente para esa finalidad de análisis y no serán difundidos a terceros.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS CREDITICIOS

1. Los titulares de Datos Crediticios tienen los siguientes derechos:
 - a. Acceder de forma personal a la información de la cual son titulares, en la página web del Fondo con el usuario y contraseña.
 - b. Que el reporte de crédito permita conocer de manera clara y precisa la condición en que se encuentra su historial crediticio y de aportaciones; y.
 - c. Que el Fondo actualice, rectifique o elimine, según el caso, la información que fuese lícita, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca.
2. El derecho de acceso por el Titular del Datos Crediticios será gratuito, cuantas veces lo requiera, respecto a la información que este registrada en el Fondo.
3. Los titulares de los datos crediticios podrán obtener la información a través de la página web y además de la impresión de informes por parte del Fondo la misma que será exacta y veras en su contenido, la cual será de carácter informativo.

V. SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

El Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC como responsable y encargado del tratamiento de datos personales, debe sujetarse al principio de seguridad de datos personales establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Protección de Datos Personales.

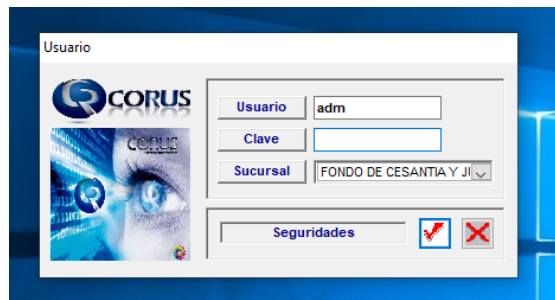
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Fondo cuenta con medidas tecnológicas adecuadas, las cuales se evalúan periódicamente para proteger correctamente los datos personales de accesos no autorizados. Además, se implementará medidas de confirmación de datos para atender llamadas telefónicas o correo electrónicos, validando la información del solicitante aplicándose la seguridad de la información y el conjunto de medidas que permiten la preservación de la confidencialidad.

Para prevenir el acceso no autorizado a los datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este Plan, se ha implementado procedimientos físicos, electrónicos y administrativos, que limitan el uso o divulgación de los datos, a través de la asignación de usuarios y contraseñas en el sistema "Sfond" para el manejo confidencial de la información:

- Confidencialidad: El Sistema de Información Integrado "Sfond", tiene un Módulo de Seguridades, el mismo que maneja la información para la autorización de ingreso al sistema, el cual se lo realiza a través de un usuario y una clave
- Integridad: El Sistema de Información Integrado "Sfond", trabaja en una Base de datos (SQLSERVER), la misma que permite guardar, procesar y obtener la información de una manera adecuada.
- Disponibilidad: El Sistema de Información Integrado "Sfond", en cada uno de los Módulos tiene una serie de reportes los mismos que permiten obtener información que necesita el FCPC.

Para el ingreso al sistema cada usuario del Sistema Sfond tiene un usuario y una clave



Procedimientos para el control de accesos a la información:

El Sistema de Información Integrado “Sfond”, tiene un Módulo de Seguridades, el mismo que maneja la información para la autorización de ingreso al sistema, el cual se lo realiza a través de un usuario y una clave, cada uno de los usuarios pertenece a un grupo de usuario y el Sistema guarda el usuario que realice cada una de las transacciones que tiene el Sistema.

La información se procesa a través de una serie de reportes que tiene el Sistema Sfond.

Participes FONDO DE CESANTIA Y JUBILACION ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC

Reportes: Roles históricos, Descuento rol histórico total abono

FONDO DE CESANTIA Y JUBILACION ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC
DESCUENTO ROL HISTORICO TOTAL ABONO
JULIO 2019

Fecha de Impresión: 01/11/2022 18:59
Página 1 de 13

Condición	Zona	Rol	Participes	Identificación	Código	Aporte	Aporte Rol	Aporte Dif	Grupo	Grupo Rol	Grupo Dif	ND	ND Rol	ND Dif
002	00000338	APOLLO VIVANCO JORGE GUILLERMO	1103371132	2	60.69	60.69								
002	00000353	ACOSTA REYES GUILLERMO ORLANDO	1709300046	3	40.48	40.48			52.58	52.58		0.00	0.00	
002	00007207	SUAREZ JARAMILLO JAHNE ANTONIO	1705061618	4	40.30	40.30			138.29	138.29		0.06	0.04	0.0
002	00007208	CUEVA VALLADARES KATY MAGDALENA	1712040262	5	16.12	16.12			51.88	51.88		0.38	0.37	0.0
002	00007209	ROBALDO RIVERA KAROL VANESSA	1711111151	6	16.12	16.12			31.82	31.82		0.10	0.10	0.0
001	00010916	MINAYA OLEAS ROBERTO CARLOS	1709040026	16	46.17	46.17			103.43	103.43		0.26	0.25	0.0
001	00010929	FALCONI SOSA NIAN EDUARDO	1709074528	25	36.48	36.48			106.41	106.41		1.74	1.67	0.0
001	00010937	PEREZ OLMEDO RENATO GUSTAVO	1709060491	30	41.04	41.04			230.17	230.17		1.91	1.84	0.0
001	00010946	AGUIRRE DELGADO RYSHAN HENRIKES	1704071106	36	28.83	28.83			199.38	199.38		2.29	2.12	0.0
001	00010947	MONCAYO JUANEIDA MONICA IVONNE	1709033429	37	51.95	51.95								
001	00010962	MORILLO JARAMILLO RIBEL ALBERTO	1707030771	48	51.95	51.95			393.89	393.89		2.63	2.53	0.1
001	00010142	NOVALES CAJEDO RIAL SANTIAGO	1705030827	100	36.48	36.48								
012	00010169	ALMEIDA MANOSALVAS CARLOS ABELARDO	1709054443	126	16.00	16.00			332.36	332.36		3.15	2.13	1.0
001	00010375	CHAMORRO FLORES WILFREDO EDUAR	1707014057	205	22.78	22.78								
001	00010405	CEDEÑO VARGAS BERTHA LUCILA	1706197777	214	112.57	112.57								
001	00010453	JAVIA TONQUICO MARCO ANIBAL	1709056478	236	16.00	16.00			17,458.55	87.07	17,371.48	608.06		608.0

ALMACENAMIENTO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la base de datos del sistema SFOND y archivo del Fondo, el sistema que se maneja es automatizado que garantiza de manera expresa las medidas de seguridad técnica y organizativa para el tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales.

CONSENTIMIENTO

Se podrá tratar y comunicar datos personales cuando se cuente con la manifestación de la voluntad del titular para hacerlo.

- Por escrito de manera física o digital,
- Mediante conductas inequívocas, es decir, aquellas que no admiten duda o equivocación del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. El silencio no puede asimilarse a una conducta inequívoca.

NOTIFICACIÓN DE VULNERACION DE SEGURIDAD

En caso de que se produjese cualquier filtración y/o acceso no autorizado de terceros, el Fondo notificará a la Autoridad de Datos Personales y a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, así como al titular, en el plazo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y a más tardar en el

término de (5) días después de haya tenido constancia de ella, a menos que sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si la notificación a la Autoridad de Protección de Datos no tiene lugar en el término de (5) días, deberá ir acompañada de la justificación del motivo del retraso, con la finalidad de tomar acciones inmediatas y correctivas al respecto.

CONFIDENCIALIDAD

Las personas encargadas del tratamiento de datos personales, tratará los datos recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad. Para este fin, el Fondo al realizar la contratación de empleados o proveedores firman un contrato con la cláusula de confidencialidad de obligatorio cumplimiento.

vi. ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y VIGENCIA

Considerando la aprobación del Estatuto por parte de la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-DTL-2022-2135 de 16 de noviembre del 2022, el presente **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** es aplicable para el FONDO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC, el cual fue elaborado en la ciudad de Quito el 30 de noviembre de 2022; conocido y aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta No. 002-CAD-FOJUPEC-2023 de fecha 26 de enero de 2023 y por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes mediante Acta No. 001-AGO-FOJUPEC-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, fecha en la cual entra en vigencia

ELABORADO POR:



Ing. Rosa Córdova Calderón E.

REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC